



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 1155/58

C7
CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DIRECCIÓN MUNICIPAL

DE

TIGRE

R. M.

FOLIO.....

Corresponde al Expediente C-301-57 y agreg.

Tigre, Abril 25 de 1958.-

VISTOS:

El Decreto N°319 de fecha 19 de abril de 1956 del Comisionado Municipal don Cesar J. Campos que establece restricciones é imposiciones para las construcciones a erigirse en las zonas residenciales,-

Las observaciones formuladas por el Consejo Profesional de Ingeniería complementadas por la Dirección de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia .-

El dictamen de la H. Comisión Asesora Municipal de fecha 24 de Julio de 1957, en el cual se sugiere aceptar la colaboración ofrecida a este Departamento Ejecutivo por el Arquitecto Amancio Williams a los fines de redactar un "Plan Regulador" de la planta urbana de Tigre,- el cual eleva dicho plan en nota de fecha 3 de Abril del corriente año.-

Las consideraciones que con relación al mismo formula el señor Jefe de Obras Particulares de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, Arquitecto Jorge E. Madero, luego del pertinente estudio realizado con el Arquitecto Roberto C. Erhart del Campo.-

Y CONSIDERANDO:

I) que ambos proyectos concebidos con un mismo espíritu y que se diferencian en detalles, servirán al H. Concejo Deliberante como base de un ulterior estudio del problema para la aprobación de las normas definitivas que regirán las construcciones y el crecimiento de la planta urbana de Tigre.-

II) que la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de esta Municipalidad no cuenta al presente con un instrumento legal que reglamente los usos y normas técnicas para la cons -

///

/// trucción de obras particulares en el partido.-

Que actualmente dichas normas son aplicadas por analogía con otras en uso en la Ciudad de Buenos Aires, con los inconvenientes que trae dicha aplicación en lugares de características opuestas.-

Que actualmente la planta urbana de la ciudad de Tigre, está sufriendo un notable desarrollo en lo industrial, comercial y por ende en lo edilicio.-

Que aun está virgen, por así decirlo, de vicios importantes que hagan impracticables una reforma orgánica y total.-

que dicho comercio é industria se ha diversificado en forma tal que surge de ello la imperiosa necesidad de reglamentar su crecimiento.-

Que es necesario dividir la planta urbana para poder reglamentar los usos a los cuales serán destinadas las distintas zonas de acuerdo con sus características y vinculación por medios de comunicación que le son necesarios.-

Que este Departamento Ejecutivo se cree en la obligación de dar a la Comuna un instrumento legal racional, ágil, dúctil y a la vez que impida la edificación indiscriminada y sin respeto por las normas de higiene, estéticas y técnicas reconocidas como imprescindibles para un desarrollo edilicio con proyecciones en el futuro.-

Por ello el Comisionado Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1°- Apruébase en general el proyecto de "Plan Regulador para la planta urbana de la Ciudad de Tigre", presentado por el Arquitecto Anancio Williams.-


///

Corresponde al Expediente C-301-57 y agreg.-

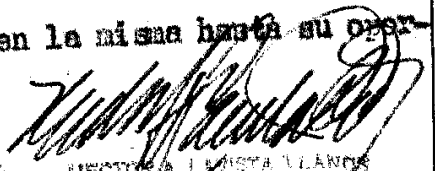
Art. 2°- Lévese dicho proyecto conjuntamente con el for-
-----lado por la Subsecretaria de Obras Públicas a la
consideración del H. Consejo Deliberante de próxima constitu-
ción.-

Art. 3°- Agradécese al Arquitecto Anuncio Williams la valio-
-----sa y desinteresada colaboración prestada.-

Art. 4°- Lése al R.M.- Tome conocimiento Subsecretaria de O-
-----bras Públicas y resérvese en la misma hasta su ope-
tunidad.-

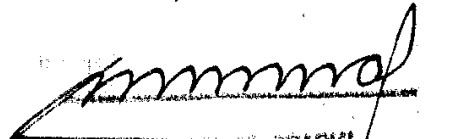

SECRETARIO MUNICIPAL




HECTOR A. LANTINI
COMISIONADO MUNICIPAL

S/G.-

Decreto dado el R. M. bajo el N° M.E.


JEFE SECRETARIA GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.